



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 525/2022**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
EN SESION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022  
(E. E. N° 2022-17-1-0000622, Ent. N° 0525/2022)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la Licitación Pública N° 06/2021, convocada para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en el Municipio de Maldonado;

**RESULTANDO:** 1) que en sesión de fecha 01/02/2021 el Municipio de Maldonado aprobó, por unanimidad la Memoria Descriptiva a regir en la licitación de referencia;

2) que de acuerdo con la Memoria Descriptiva el objeto del llamado es el servicio de limpieza exterior e interior y el mantenimiento de todas las áreas internas y externas de las oficinas sede del Municipio de Maldonado, los Centros Comunes de los Barrios Hipódromo, Maldonado Nuevo, Odizzio, Biarritz, La Candelaria, Lomas de Santa Teresita, Villa Delia, San Francisco, El Molino, los predios feriales y peri-feriales que están en su jurisdicción y el Centro Cultural Maldonado Nuevo, para el período de Gobierno 2021-2025;

3) que, ante la eventualidad de que se requieran servicios especiales la Memoria dispone que se cotice la hora/hombre diurna y la hora/hombre nocturna;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

4) que el artículo 9 de la Memoria Descriptiva establece los siguientes factores de ponderación: Precio: 60 puntos al menor precio ofertado; los restantes puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente fórmula:  $*60/\text{precio a comparar}=\text{puntaje por precio}$ ; Propuesta Operativa: 25 puntos - quien cumpla con los requerimientos del llamado: 15 puntos; -equipamientos, herramientas a utilizar y estado de las mismas para las tareas descritas: hasta 10 puntos; Antecedentes y Experiencia: 20 puntos: -antecedentes en tareas similares donde se ponderará positivamente trabajos previos realizados con el Estado en cuanto al cumplimiento y buen relacionamiento con la empresa: hasta 15 puntos; - Antecedentes en general con instituciones u organismos tanto públicos como privados: hasta 5 puntos;

5) que el Intendente de Maldonado, mediante Resolución N° 02169/2021, del Acta 00501/2021 de fecha 14/04/2021, aprobó la Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones y autorizó la realización del presente llamado a Licitación Pública;

6) que se efectuaron las publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales- ARCE- el 23/04/2021 y en el Diario Oficial, el 24/04/2021;

7) que del Acta de Apertura, de fecha 25/05/2021, surge que se presentaron 7 ofertas: 1- Acosta Vidal, Leonardo; 2- Brum Quirino, Julio César; 3- Ferreyra Saravia, Rodolfo Fabián; 4- Gomzález Moura SRL; 5- Lemos Luis Carlos y Lemos Justin Jaquelin; 6- Ottonelli Montes De Oca, Silvia Fátima; y 7- Vera Sastre Alejandra;

8) que se realizaron estudios técnicos y económicos de las ofertas por parte del Municipio de Maldonado y por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones,

9) que la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones integrada por sus tres miembros y por el Municipio de



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Maldonado por el Alcalde Andrés Rapetti y Carolina Pallas dictaminó que la oferta más conveniente para la Administración es la presentada por la Empresa Ferreyra Saravia, Rodolfo Fabián y aconseja adjudicar la licitación a la misma por un monto de \$ 414 (IVA incluido) la hora de limpieza y \$ 493 (IVA incluido) la hora/hombre nocturna de limpieza, encontrándose incluidas en su oferta dos personas con una carga horaria de 80 horas semanales (345 mensuales) especialmente designados para realizar tareas de electricidad, sanitaria, albañilería y pintura por el actual período de Gobierno;

**10)** que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 del TOCAF, no constando que se hubieran presentado reclamaciones por parte de los oferentes;

**11)** que por Resolución N° 09128/2021 del Acta 02107/2021 de fecha 14/12/2021, el Intendente dispuso la adjudicación, ad referendum de la intervención del TCR, a la empresa Ferreyra Saravia, Rdoolfo Fabián por un monto de \$ 414 la hora/hombre diurna y \$ 493 la hora/hombre nocturna (servicios especiales) por el actual período de gobierno;

**12)** que el Municipio de Maldonado en sesión de fecha 17/01/2022 ratificó, por unanimidad, lo actuado por la Intendencia;

**13)** que según informe contable de fecha 27/01/2022 la suma de \$ 47:990.880 fue imputada al rubro 5278000 – mantenimiento, limpieza, aseo y fumigación- Programa 016000 – Municipio de Maldonado, el que cuenta con disponibilidad presupuestal;

**CONSIDERANDO:** que el art. 9 de la Memoria Descriptiva, en los factores Propuesta Operativa, sub-factor "equipamientos, herramientas a utilizar y estado de las mismas, y Antecedentes y Experiencia, no cumple con lo dispuesto por el Art. 48 literal C) del TOCAF, en tanto no se indican pautas objetivas para asignar los puntajes a los oferentes, fijándose únicamente puntajes máximos para su ponderación;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Observar el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones.

LM

  
**Dr. Matias Consonni De León**  
Adscripto a la Secretaría General